

DECRETO ALCALDICIO N° 2539 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016
- Artículo 86 letra “d” del Decreto N°170 del MINEDUC que autoriza” la provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los estudiantes participantes de los Proyectos de Integración Escolar” PIE
- Solicitud de Pedido del Coordinador PIE del Departamento de Educación de fecha 28 de Septiembre del 2016 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Resmas de Papel**”, para los alumnos participantes del Proyecto de Integración Escolar de la Escuela Irma Salas Silva, **financiado con fondos del PIE** del establecimiento.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Materiales de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Unidad de Control	
Observado	Revisado
	3